



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL
ACTA 09 DE 2022**

FECHA: miércoles, 8 de junio de 2022

LUGAR: Virtual

HORA: Inicio 5:12 p.m.

MIEMBROS:

FELIPE EDGARDO JIMENEZ ÁNGEL	Presidente CONFIS (E)
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda - SDH
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat - SDHT
FELIPE RAMÍREZ BUITRAGO	Secretario Distrital de Movilidad - SDM
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud- SDS

INVITADOS

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE	Secretaria General
PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA	Subsecretario Planeación de la Inversión - SDP
JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ	Subsecretario Técnico – SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
JHON MANUEL PARRA MORA	Director CONFIS (E) – SDP

DESARROLLO TEMAS ORDEN DEL DÍA

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el día 07 de junio de 2022, con alcance del día 08 de junio de los corrientes. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

- 1. Verificación del Quórum.**
- 2. Aprobación del orden del día.**
- 3. Aprobación Acta CONFIS No. 08 de 2022.**
- 4. Autorización vigencia futura 2023 para Gastos de Inversión por \$1.441.082.835 constantes 2022 (\$1.484.315.320 corrientes) para la Secretaría General.**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

5. **Aprobación Adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente y Sur E.S.E. por un valor total de \$78.425.288.125.**
6. **Alcance autorización vigencia futura 2023 de la sesión N°02 de febrero de 2022 para la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.**

DESARROLLO TEMAS ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del orden del día.

Fue aprobado el orden del día por parte de los miembros Confis.

3. Aprobación Actas sesiones Confis 08 de 2022

Sin observaciones o ajustes por parte de los miembros, el CONFIS Distrital aprobó el Acta de la sesión CONFIS No. 08 del 31 de mayo de 2022.

4. Autorización vigencia futura 2023 para Gastos de Inversión por \$1.441.082.835 constantes 2022 (\$1.484.315.320 corrientes) para la Secretaría General

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el artículo 19° del Decreto Distrital 192 de 2021 y en el artículo 143A° de la Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría General asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023 para Gastos Inversión por \$1.441.082.835 constantes 2022 (\$1.484.315.320 corrientes), así:

**SECRETARÍA GENERAL
VIGENCIAS FUTURAS 2023**

RUBRO	Constantes 2022	Corrientes
	VF 2023	VF 2023
Inversión		
7872 Transformación Digital y Gestión TIC	1.441.082.835	1.484.315.320
Proveer el acceso de conectividad pública a Internet gratuito y realizar actividades de promoción del uso y apropiación de las nuevas tecnologías, a las diferentes localidades de Bogotá en el marco de la Política de Gobierno Digital	1.441.082.835	1.484.315.320
TOTAL VIGENCIA FUTURA	1.441.082.835	1.484.315.320



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

La fuente de Financiación de la vigencia futura autorizada es “Recursos administración central”

La vigencia futura autorizada es de carácter ordinario, dado que, según certificación del Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se cuenta en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de la vigencia futura solicitada. El proyecto de inversión se encuentra dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente (certificación Proyecto de Inversión de la SDP No. 2-2022-63311).

Esta autorización de vigencia futura se otorgó con el fin de proveer el acceso de conectividad pública a Internet gratuito y realizar actividades de promoción del uso y apropiación de las nuevas tecnologías a las diferentes localidades de Bogotá en el marco de la Política de Gobierno Digital.

5. Aprobación adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente y Sur E.S.E. por un valor total de \$78.425.288.125.

De acuerdo con lo establecido en el literal (e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente y Sur E.S.E, por un valor total de **\$78.425.288.125**, así: (i) para la SISS Centro Oriente E.S.E. por **\$43.000.000.000** y (ii) para la SISS Sur E.S.E. por **\$35.425.288.125**; y conforme al siguiente detalle:

Cifras en pesos

RUBRO	SISS E.S.E		
	CENTRO ORIENTE	SUR	TOTAL
4.1 INGRESOS	43.000.000.000	35.425.288.125	78.425.288.125
4.1.1 Ingresos Corrientes	43.000.000.000	35.425.288.125	78.425.288.125
4.2 GASTOS	43.000.000.000	35.425.288.125	78.425.288.125
4.2.1 Funcionamiento	2.700.000.000	5.011.000.000	7.711.000.000
4.2.4 Gastos de Operación Comercial	40.300.000.000	30.414.288.125	70.714.288.125

Esta adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2022 para las SISS Centro Oriente y Sur E.S.E, fue aprobada por el CONFIS Distrital considerando lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- (i) La necesidad de atender costos y gastos asociados a la prestación del servicio de salud, dado que durante la vigencia 2022 no se ha podido efectuar la normalización de costos y gastos asociados con el desmonte de camas UCI que han sido usadas durante la pandemia por la COVID-19.
- (ii) Se reconoce la necesidad de efectuar la adición de los recursos, no obstante, las Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS deben efectuar mejoras en la gestión de cobro, en este sentido, en la justificación presentada, las SISS Centro Oriente y Sur presentaron las siguientes medidas y estrategias, tendientes a garantizar la sostenibilidad de la adición y no generar desequilibrio presupuestal:
 - Fortalecer el proceso de facturación recaudo que garantice un recaudo mensual mínimo del 70%.
 - Solicitar ante la Secretaría Distrital de Salud y la Dirección de financiamiento del Ministerio de Salud y Protección Social se dé aplicación estricta del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007.
 - A partir de la entrada en vigencia del Decreto 441 de 2022 agilizar el proceso de radicación y cobro de la facturación presentada.
- (iii) Los montos a ser adicionados en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las SISS Centro Oriente y Sur E.S.E., fueron viabilizados y validados por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Salud – Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial, considerando el comportamiento del recaudo y la facturación de los primeros cuatro meses de 2022 frente a los históricos de ejecución con corte a abril y diciembre de 2021 indexados a pesos de 2022 y criterios estandarizados para la adición de cada una de las rentas detalladas por las Subredes, destacando principalmente: (i) validación del presupuesto inicial versus el recaudo/facturación estimado a diciembre de 2021 indexado; (ii) adición del 85% del recaudo/facturación estimada a diciembre de 2022 y (iii) para el Régimen Contributivo se calculó al 80% del recaudo/facturación estimada.
- (iv) La Junta Directiva de la SISS Sur E.S.E emitió concepto previo y favorable a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 por valor de **\$35.425.288.125** según Acuerdo 043 del 16 de mayo de 2022.
- (v) La Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicio de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E., mediante Acuerdo No. 026 del 20 de mayo de 2022, emitió concepto previo y favorable a una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 por valor de \$55.645.500.000, sin embargo, resultado de la viabilización y validación efectuada de manera conjunta por las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud, se determinó un valor máximo a adicionar para el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 para la SISS Centro Oriente E.S.E. de **\$43.000.000.000**. Al respecto las SISS Centro Oriente E.S.E. deberá informar a los miembros de su Junta Directiva, la decisión de adición emitida por el CONFIS Distrital, en cumplimiento de lo establecido en el 3.5.7.2 del Módulo 2 del Manual Operativo



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Presupuestal de Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017).

La aprobación de la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS E.S.E. Centro Oriente y Sur, se efectuó de acuerdo con las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

6. Alcance autorización vigencia futura 2023 de la sesión N°02 de febrero de 2022 para la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.

El CONFIS Distrital de acuerdo con la solicitud presentada por la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS, emitió alcance a la autorización para asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023 por un valor total de \$20.307.588.046 constantes 2022 (\$20.916.815.688 corrientes) otorgada a la Secretaría Distrital de Salud mediante comunicación SDP 2-2022-17701 y Acta Confis No. 02 del 28 de febrero de 2022, en lo correspondiente a la fuente de financiación, estableciendo que la vigencia futura autorizada en su totalidad será financiada con “Transferencia Ordinaria Distrito”.

El alcance a la autorización de la vigencia futura 2023 se otorgó considerando que:

- (i) La vigencia futura se autorizó en el rubro Inversión para los siguientes proyectos y montos:

RUBRO	VF 2023 Pesos corrientes	VF 2023 Pesos constantes 2022
INVERSIÓN	20.916.815.688	20.307.588.046
7827- Implementación Bogotá nos cuida; un modelo de salud para una ciudadanía plena Bogotá.	6.754.869.780	6.558.126.000
7904 - Implementación y fortalecimiento de la red distrital de servicios de salud.	9.487.113.485	9.210.789.791
7750 - Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el Buen Vivir Bogotá.	3.006.714.463	2.919.140.255
7834-Formulación programa para la producción y uso del conocimiento en salud y bienestar Bogotá.	1.668.117.960	1.619.532.000

- (ii) La Secretaría Distrital de Salud- SDS solicitó el cambio de fuente de financiación de la vigencia futura del Proyecto 7904 - Implementación y fortalecimiento de la red distrital de servicios de salud, pasando de Recursos propios – Rentas Cedidas a Transferencia Ordinaria Distrito, dada que la fuente rentas cedidas es una fuente de destinación específica que no puede ser utilizada en la financiación de estas vigencias futuras.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- (iii) La Secretaría Distrital de Hacienda sobre la solicitud presentada por la SDS informó al CONFIS Distrital “que la fuente de financiación Rentas Cedidas, se actualizará por “Transferencia Ordinaria Distrito” – Transferencias de la Administración Central-Aporte Ordinario para el Proyecto 7904-Implementación y fortalecimiento de la red distrital de servicios de salud, por valor de \$9.210.789.791 (pesos Constantes 2022) de conformidad con el espacio fiscal disponible a la fecha.”

Es necesario subrayar que la única modificación a la autorización de vigencia futura otorgada por el CONFIS Distrital según comunicación con radicado 2-2022-17701 y Acta Confis No. 02 del 28 de febrero de 2022, es sobre la fuente de financiación reiterando que las vigencias futuras en su totalidad serán financiadas con “Transferencia Ordinaria Distrito”, en este sentido, es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Salud- Fondo financiero Distrital de Salud ejecutar la vigencia futura en los montos y objetos de gasto autorizados según comunicación 2-2022-17701 y Acta Confis No. 02 del 28 de febrero de 2022.

Siendo las 5:41p.m se dio por terminada la sesión.

FELIPE EDGARDO JIMENEZ ÁNGEL
Presidente CONFIS (E)

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Revisó: Jhon Manue Parra Mora - Director CONFIS (E) – Secretaría Distrital de Planeación- SDP
Elaboró: María Teresa Bustos Arias – Viviana Luz Torres Núñez – Profesionales especializadas –Dirección CONFIS - SDP